

Procedimiento para la recepción,
registro, clasificación y resguardo del
Sobre Voto de las y los mexicanos
residentes en el extranjero
Procesos Electorales Locales 2020-2021

Febrero, 2021

Los **numerales 4.5.1.2 del Plan Integral** de Trabajo del VMRE en los PEL 2020-2021 y **29 de los Lineamientos para la organización del voto postal** de las y los ciudadanos residentes en el extranjero para los PEL 2020-021, establecen que:

La Junta General Ejecutiva del INE deberá aprobar, a más tardar el 31 de marzo de 2021, el Procedimiento para la recepción, registro, clasificación y resguardo de los SV.

Definir las actividades y mecanismos de control y seguimiento que cada área involucrada del INE, con el acompañamiento de los OPL de las entidades con VMRE en los PEL 2020-2021, desarrollarán de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, **para la apertura y procesamiento del SPV; la entrega-recepción, el registro, la clasificación y el resguardo del SV hasta el día de la jornada Electoral; así como, su traslado al Local Único el 6 de junio de 2021.**

Las **actividades que contempla el Procedimiento** son:

- a) La **entrega-recepción** de los SV;
- b) El **registro, clasificación y resguardo** de los SV;
- c) El **traslado de los SV al Local Único**, y
- d) Las **medidas mínimas de sanidad**.

Apertura del SPV y registro del SV

- ▶ Estas actividades se realizarán en las **instalaciones del INE-Tláhuac**, entre el **22 de abril y hasta las 8:00 (TCM) del 5 de junio** de 2021.
- ▶ Se contará con apoyo de la **Oficialía Electoral**, y de la **seguridad** que determine el INE.
- ▶ Los **OPL podrán acompañar estas actividades**, para lo cual, en caso de estar interesados, deberán:
 - 1) Comunicar los **datos de la o el funcionario designado** para ello (nombre, cargo y área de adscripción),
 - 2) Señalar los **días que estará acompañando** el desarrollo de dichas tareas
 - 3) Observar en todo momento las **medidas de seguridad** y **protocolos de sanidad**.

Apertura del SPV y registro del SV

Supuestos

SUPUESTO	CONTENIDO DEL SPV ABIERTO	ACCIONES A REALIZAR	EFFECTOS
A	SV vacío y Boleta Electoral doblada, separados	Sin desdoblar la Boleta Electoral, se insertará en el SV cerrándolo y se entregará a la DEOE	Procedente
B	SV vacío y Boleta Electoral abierta, separados	Quedarán bajo resguardo de DERFE para posterior destrucción	No procedente
C	Una o más Boletas Electorales sin SV (dobladadas o abiertas)	El SV se entregará a la DEOE y el material diverso bajo resguardo de DERFE para posterior destrucción	No procedente
D	SV cerrado y material diverso	La DERFE dará el trámite que corresponda	Trámite de la Demanda
E	Demanda JDC	Quedará bajo resguardo de DERFE para posterior destrucción	No procedente
F	SPV vacío	Se entregarán los SV a la DEOE	Procedente
G	Varios SV	Quedarán bajo resguardo de DERFE para posterior destrucción	No procedente
H	Sobre que no corresponde al SV, pero que contiene una Boleta Electoral doblada		

Entrega-recepción, registro, clasificación y resguardo, y traslado al Local Único del SV

- ▶ Estas actividad se desarrollará entre la DERFE y la DEOE en las **instalaciones del INE-Tláhuac**, a partir del **1º de mayo y hasta el 5 de junio** de 2021.
- ▶ El INE **reportará semanalmente a los OPL**, el número de SV recibidos.
- ▶ El área de trabajo será **restringida**.
- ▶ Se contará con apoyo de la **Oficialía Electoral**, quien levantará las actas correspondientes, y también se contará con **seguridad**.
- ▶ Los **OPL podrán acompañar estas actividades**, debiendo acreditarse previamente.
- ▶ El **traslado de SV al Local Único** se realizará el **6 de junio**.